



Resolución de Secretaría General

Lima, 05 DIC. 2014



G. GOMEZ

VISTOS:

El Memorándum N° 530-2014-DV-DAT, el Memorándum N° 506-2014-DV-DCG, el Memorándum N° 666-2014-DV-OPP, y;



V. LEYVA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establece los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", señalándose en el literal d) del numeral 8.2 de su Sección VIII, que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;



R. YAIPEN

Que, mediante Memorándum N° 276-2014-DV-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica propuso el proyecto de Directiva que establece las "Disposiciones para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con las Entidades Públicas y/o Privadas, Nacionales e Internacionales", con la finalidad de establecer el procedimiento y las responsabilidades de los Órganos que intervienen en la formulación de los Convenios que no se encuentran en el marco de las actividades de los Programas Presupuestales de DEVIDA;



PL. INGA

Que, mediante los documentos de Vistos, los órganos de DEVIDA han evaluado la necesidad de aprobación, así como la viabilidad técnico legal del mencionado proyecto de Directiva;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la aprobación del antedicho Proyecto de Directiva;



J. GARCIA

Con las visaciones de la Directora (e) de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Director (e) de la Dirección de Compromiso Global, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-DV-SG que aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG; y el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 007-2014-DV-SG que establece las "Disposiciones para la Formulación, Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, con las Entidades Públicas y/o Privadas, Nacionales e Internacionales", la cual forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la notificación de esta Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a las demás Unidades Orgánicas de la Entidad, tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

